



D/D<sup>a</sup>.Jemima Sánchez Iborra , Concejala delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granada propone la siguiente enmienda:

**“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA Y APRUEBA EL MAPA DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA”**

ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart. Letr.Párr.	Disposición (número)			
		x			Transit.	Adicional	Derogat.	Final

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

En aquellas Ciudades en los que exista un Centro de atención social a personas sin hogar (COASPSH), este se consideraría como otro centro más de servicios sociales, formando parte de la red primaria de atención, y realizando desde él las mismas funciones que un centro de servicios sociales, pero dirigido a un colectivo más específico (ethos 1,2,3 principalmente) y que abarcaría la totalidad de las zonas básicas de servicios sociales existentes la ciudad.

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

El colectivo de personas sin hogar puede ser atendido mas adecuadamente y se le da continuidad a la forma de abordar el sinhogarismo en la ciudad.

Es un recurso municipal que existe y no se ve reflejado en el mapa tal y como aparece ahora.

En .. Granada, a 23 de julio de 2018  
 UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de persona proponente

